Contratación Directa N.° 18/2022

"SERVICIO DE CONSULTORIA MATADERIA MUNICIPAL" ID. N.° 417.689.-

LEASE

a) Capacidad técnica y Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos técnicos:

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

El consultor designado por el oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Para proceder a la evaluación de la Capacidad Técnica, la empresa consultora deberá demostrar volumen de contratos anteriores y/o Órdenes de Servicios con sus correspondientes actas de recepciones de los servicios realizados con Instituciones públicas y/o privadas, entre los años 2.019-2.020-2.021 conforme a lo solicitado, como mínimo por el 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta. La empresa que no reúna éste requisito será automáticamente descalificada.

SOBRE N° 1 "OFERTA TECNICA".

Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1), son los que a continuación se exponen:

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

Factores	Puntos
A.1 - Antecedentes de la Empresa.	30
A.2 - Calificación y Experiencia de personal asignado.	50
A.3 - Planificación del trabajo	20
Total	**100**

	Factores	Puntajes	Puntaje Máximo Elegible	Oferentes puntos
	Evaluación de Calidad			
A.1	**Antecedentes del Oferente**		30	
	La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose 10 puntos por cada contrato (2.019, 2.020, 2.021) de trabajo realizado en Auditoria y/o Asesoría Ambiental, en institución pública o privada, (presentar copias de contratos).			
A.2	**Calificación y Experiencia del Profesional**		50	
	50 puntos al profesional (consultor) con experiencia laboral de 5 años (2017-2018-2019-2020-2021) (10 puntos por cada año			

	presentado) en cargos como Auditor Ambiental y registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales. La firma O unipersonal deberá ser el mismo registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA), del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible del Paraguay (MADES).			
A.3	**Metodología o Plan de Trabajo**		20	
	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar			
	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar			
	Total		**100**	

- Todos los demás puntos del PBC quedan inalterables. –

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU • MISIONES • U.O.C. •
Francisco Rodriguez
U.O.C.
Municipalidad San Ignacio Misiones